



“1983/1940 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Paraná, 19 de Abril de 2023

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA ZOFF
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Anabel Beccaría y Emiliano Murador, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a que dé cumplimiento a la ordenanza vigente N° 9987 de Creación del Censo Industrial de la ciudad de Paraná.

Sin otro particular, saludamos atentamente

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República

VISTO

La Ordenanza N° 9987 “Creación del Censo Industrial de la ciudad de Paraná” la cual establece la realización de un censo sobre las actividades de los establecimientos industriales que se desarrollan en el municipio; y

CONSIDERANDO

Que, la ordenanza N° 9987 fue sancionada el 9 de agosto de 2021, y promulgada por decreto N° 1639 de fecha 20 de agosto de 2021.

Que, dicha ordenanza establece en su artículo décimo que el primer censo industrial de la ciudad de Paraná debía realizarse durante el año 2022, previendo el presupuesto para dicho año, las partidas presupuestarias necesarias para su realización.

Que el Censo Industrial debe recabar y sistematizar información de todos los establecimientos industriales de Paraná en lo que se refiere a: empleo; facturación; capacidades tecnológicas; exportación e importación; necesidades respecto a servicios públicos, tributación e infraestructura; y demás requerimientos que el órgano de aplicación en colaboración con otras instituciones públicas y privadas consideren pertinentes.

Que, a la fecha se desconoce información pública respecto de la realización de dicho censo, como así también de las intenciones del Departamento Ejecutivo Municipal de realizarlo y dar cumplimiento a la ordenanza.

Que, como bloque entendemos que es necesario contar con información actualizada sobre la estructura industrial de la ciudad, con el objetivo de analizar y generar mejores políticas públicas que fomenten la promoción y el desarrollo de las industrias en Paraná, incentivando a su vez la inserción de nuevas industrias en el ejido municipal y la generación de puestos de empleo privado, productivo y sustentable.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
Paraná Ciudad

“1983/1940 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Que, uno de los fines de esta ordenanza es que el Censo Industrial de la ciudad de Paraná trascienda las gestiones, para que la realización del mismo genere información municipal objetiva y actualizada.

Que, como norma vigente de la ciudad de Paraná, el departamento ejecutivo municipal debe darle cumplimiento a través de su efectiva implementación, ya que de no hacerlo, estaría incumpliendo con sus deberes y atribuciones.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
Paraná Ciudad

“1983/1940 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a que dé cumplimiento a la ordenanza vigente N° 9987 de Creación del Censo Industrial de la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.